



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0296 2014-GRA/PRES

Ayacucho,

15 ABR. 2014

VISTO, el Oficio Nº 124-2014-GRA/PRES-SG, Decreto Nº 3641-2014-GRA/ORADM-ORH, y 550-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, conformado en un (01) folio, sobre designación de fedatario; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, concordantes con la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización se ha previsto la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento citado en la parte expositiva de la presente Resolución el Secretario General de la Secretaría General del Gobierno Regional Ayacucho, solicita la designación de fedatarios proponiendo a los trabajadores: señor **Armando QUISPE PRADO** como fedatario Titular, **Luis Alberto BORDA IZQUIERDO** como fedatario Suplente, por necesidad Institucional, según Oficio Nº 124-2014-GRA/PRES-SG;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 127º, Régimen de Fedatarios de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada Entidad en la Administración Pública Designa a los Fedatarios Institucionales adscritos a sus Unidades de recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, por el principio de celeridad, se debe ajustar su actuación de modo que se dote al trámite administrativo de la máxima dinámica posible, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, por lo que se hace necesario designar fedatarios en la Secretaría General del Gobierno Regional Ayacucho, a fin de comprobar y autenticar los documentos Públicos y Privados;

En uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nºs. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo a los servidores que a continuación se detalla: como fedatario de la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho.

- Sr. ARMANDO QUISPE PRADO Titular
- Sr. LUIS ALBERTO BORDA IZQUIERDO Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a los fedatarios designados cumpla con los principios del procedimiento administrativo de celeridad, eficacia y verdad material de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
 PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
 que constituye transcripción oficial
 expedida por mi despacho.



Atentamente
ADRIANA ESCOBAR QUISPE
 SECRETARIA GENERAL